

# GUÍA DEL ALUMNO

## TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA

FORMACIÓN  
A DISTANCIA OFICIAL

  
**La Mennais**  
CENTRO MENESIANO  
ZAMORAJOVEN

  
Junta de  
Castilla y León  
Consejería de Educación



618 031 542

[www.menesianoszamora.com](http://www.menesianoszamora.com)



**CURSO 2025 - 26**

## CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2025 -2026

De conformidad con la ORDEN EDU/527/2025, de 16 de mayo, éste es el Calendario Escolar para el curso académico 2025-2026.

► Septiembre

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

► Octubre

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
			5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

► Noviembre

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
					3	4
					5	6
					7	8
					9	10
					11	12
					13	14
					15	16
					17	18
					19	20
					21	22
					23	24
					25	26
					27	28
					29	30

► Diciembre

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

► Enero

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

► Febrero

L	M	X	J	V	S	D
						1
						2
						3
						4
						5
						6
						7
						8
						9
						10
						11
						12
						13
						14
						15
						16
						17
						18
						19
						20
						21
						22
						23
						24
						25
						26
						27
						28

► Marzo

L	M	X	J	V	S	D
						1
						2
						3
						4
						5
						6
						7
						8
						9
						10
						11
						12
						13
						14
						15
						16
						17
						18
						19
						20
						21
						22
						23
						24
						25
						26
						27
						28
						29
						30
						31

► Abril

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
			5	6	7	8
			9	10	11	12
			13	14	15	16
			17	18	19	20
			21	22	23	24
			25	26	27	28
			29	30		

► Mayo

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
				4	5	6
				7	8	9
				10	11	12
				13	14	15
				16	17	18
				19	20	21
				22	23	24
				25	26	27
				28	29	30
				31		

► Junio

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

### Legenda de colores empleada en el calendario

- Inicio de curso (1)
- Inicio de curso (2)
- Inicio de curso (3)
- Inicio de curso (4)
- Inicio de curso (5)
- Inicio de curso (6)
- Fin de curso (1)
- Fin de curso (2)
- Fin de curso (3)
- Fin de curso (4)
- Vacaciones escolares
- Días no lectivos
- Fiestas laborales

# ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO
2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO
3. REQUISITOS DE ACCESO AL CICLO
4. CONTENIDOS DEL CICLO
5. CONVALIDACIONES
6. CALENDARIO DE SOLICITUD Y MATRICULA
7. HORARIO SECRETARÍA
8. PRECIOS Y PLAZOS. DESCUENTOS
9. DATOS BANCARIOS DEL CENTRO
10. DATOS ACCESO AL AULA VIRTUAL
11. NORMAS DEL CENTRO
  - Normas de Funcionamiento
  - Criterios generales de evaluación y asistencia
  - Proceso de reclamación de evaluación
  - Formación en Centros de Trabajo (FCT)
12. HORARIO TUTORIAS
13. RENUNCIA CONVOCATORIAS. BAJA DEL CURSO.

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

- Denominación: **“Técnico en Farmacia y Parafarmacia”**
- Nivel: **Formación Profesional de Grado Medio**
- Duración del ciclo formativo: **2.000 horas.**
- **Legislación:(\*)**
  - Le y Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
  - Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, que tiene por objeto el desarrollo de un sistema único e integrado de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022 de ordenación e integración de la formación profesional
  - Real Decreto 658/2024, de 9 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
  - Real Decreto 278/2023 por el que se establece el calendario de implantación del nuevo sistema de Formación Profesional.
  - Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo: establece los cambios de ordenación necesarios de los títulos de Formación Profesional de grado medio para permitir su oferta en el marco de la nueva estructura establecida en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
  - Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero, de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales.
  - **Título y enseñanzas mínimas:**
    - RD 1689/2007 de 14 de diciembre
    - Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
    - Real Decreto 287/2023, de 18 de abril, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico en Emergencias Sanitarias, Técnico en Farmacia y Parafarmacia, Técnico

Superior en Audiología Protésica y Técnico Superior en Prótesis Dentales de la familia profesional Sanidad, y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- **Currículo:** DECRETO 72/2009, de 24 de septiembre
- **Evaluación:** ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.
- **Formación profesional a distancia en CyL:** ORDEN EDU/588/2024, de 11 de junio, por la que se regulan las modalidades semipresencial y virtual de las ofertas de grado D y E de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León
- **Autorización de estudios a distancia del Centro Menesiano ZamoraJoven:** RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2021 (BOCyL 30/09/2021)
- **Nivel Básico en prevención de riesgos laborales:** RD 39/1997, de 17 de enero.

## 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO

El Centro Menesiano ZamoraJoven está situado en el barrio de Pinilla, en la zona sur de la ciudad de Zamora.

La experiencia en el desarrollo de actividades profesionales, las necesidades de los jóvenes zamoranos y de la formación para el empleo en general, hace que hayamos apostado por una Formación Profesional de calidad ofreciendo los CFGB de **“Mantenimiento de Vehículos”** y **“Fabricación y Montaje”** y los CFGM de **“Farmacia y Parafarmacia”** y **“Soldadura y Calderería”**.

Nuestra acción educativa tiene como referencia el Proyecto Educativo Institucional de los Centros Menesianos que propone: Misión, Visión, Valores, Líneas Estratégicas, Modelos de Aprendizaje y claves de cada uno de los grupos que forman la Comunidad Educativa...

Los Ciclos Formativos de Grado Medio, son una formación del Nivel 2 del catálogo europeo de Cualificación Profesional. Responden al desafío de cualificar profesionalmente al alumnado que posee el título de Graduado en ESO, han cursado un Ciclo de Formación de Grado Básico o han superado la prueba de acceso a un Ciclo Formativo de Grado Medio, de forma que puedan insertarse en el mercado laboral o continuar su itinerario formativo en un Ciclo de Grado Superior.

Apostamos por una enseñanza más procedimental que conceptual. Por eso hacemos, en la medida de lo posible, una enseñanza eminentemente práctica, motivando,

con aprendizajes significativos, utilizando nuevas metodologías y desarrollando la competencia digital, y favoreciendo la autonomía y la responsabilidad.

El Centro está gestionado según el Modelo EFQM de gestión de calidad. Estructuramos nuestra práctica educativa a través de los Macroprocesos de “Enseñanza y Aprendizaje” y “Apoyo a la Enseñanza y Aprendizaje” contando con el compromiso de cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa con la mejora constante y la búsqueda de mejores resultados para alumnado, familias, empresas, instituciones y sociedad.

Funcionamos con la metodología REDER (Resultado, Enfoque, Despliegue, Revisión), que garantiza la mejora continua de nuestra labor educativa.

La Planificación Estratégica del Centro y la Programación General Anual orientan nuestra acción educativa.

### **Órganos de coordinación:**

- **Equipo Directivo**

Es el encargado de la animación y gobierno del Centro. De él dependen los distintos equipos que hacen posible la acción educativa.

- **Claustro de educadores:**

Está formado por el equipo educativo y se reúne semanalmente para la coordinación y revisión de las acciones educativas del Área, así como para su formación.

- **Departamento de Orientación.**

Su finalidad es atender a las necesidades educativas y de orientación tanto para el alumnado y sus familias, como de los educadores. Entre las acciones más relevantes están la elaboración de Planes Personalizado de Formación, la orientación académico-profesional, intervenciones específicas con el alumnado, apoyo al Plan de Acción Tutorial y propuestas de Formación para el equipo educativo y los padres.

- **Equipos de Mejora y seguimiento de procesos.**

Son los encargados de hacer el seguimiento de la Programación General Anual, recogida de indicadores de los procesos, propuestas de mejora, según el sistema de Gestión Excelente del Centro.

### 3. REQUISITOS DE ACCESO AL CICLO

El acceso puede ser directo o después de superar una prueba de acceso:

**Acceso directo** - Cumplir alguna de las acreditaciones académicas siguientes:

- Título de ESO
- Título de Técnico o Técnico Superior de FP
- Título Universitario o equivalente
- Título de Bachiller (BUP o LOGSE)
- Tener superado 2º de BUP
- Curso de Orientación Universitaria o preuniversitaria (COU)
- Título de Técnico Especialista (FP II)

**Acceso mediante prueba** – Quienes no tengan acceso directo pueden acceder en alguno de los siguientes casos:

- Tener superada la prueba de acceso a Ciclos formativos Grado Medio

### 4. CONTENIDOS DEL CICLO

#### Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales

*Ciclo Formativo de Grado Medio: Técnico en Farmacia y Parafarmacia*

MÓDULO PROFESIONAL	Duración (horas)
0099. Disposición y venta de productos	102
0100. Oficina de farmacia.	136
0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos	238
0103. Operaciones básicas de laboratorio	170
0061. Anatomofisiología y patologías básicas	136
0156. Inglés profesional (GM)	68
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	102
Módulo optativo I*	34

\* Módulo cuatrimestral

MÓDULO PROFESIONAL	Duración (horas)
0101. Dispensación de Productos Farmacéuticos	297
0104. Formulación Magistral	198
0105. Promoción de la Salud	198
1710. Itinerario para la Empleabilidad II	68
0020. Primeros Auxilios	66
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	34
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	34
1713. Proyecto Intermodular	65
Módulo Optativo II*	54

\* Módulo cuatrimestral.

## 5. CONVALIDACIONES

Para la convalidación de módulos del ciclo formativo con otros estudios se pueden dar los siguientes casos, en función de los estudios que se aporten.

Las convalidaciones se solicitarán al formalizar la matrícula, marcando la casilla correspondiente de la hoja de matrícula. Hay que aportar la documentación necesaria en el momento de formalizar la matrícula.

**IMPORTANTE:** Es requisito necesario estar matriculado en los módulos de los que se solicita convalidación. La resolución positiva de la convalidación da derecho a la devolución de los gastos de matrícula descontando el gasto derivado de la convalidación. Dicha convalidación se realizará antes de que el alumno sea dado de alta en la plataforma. Si la convalidación se realizase después de haber sido de alta en la plataforma tendrá un coste adicional. (*ver tasas en el apartado 8: "Precios y plazos. Descuentos"*).

A. Convalidación a través de nuestro Centro:

El sistema de convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional está actualmente regulado por el (\*) *“Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación”*.

**\* temporalmente hasta nueva legislación**

**IMPORTANTE:** La convalidación directa tiene un coste de 35 € por asignatura.

## B. Convalidación a través del Ministerio de Educación: Sede electrónica

En caso de que el solicitante aporte estudios universitarios u otras enseñanzas no reflejadas en el apartado anterior, el centro educativo las remitirá al Ministerio de Educación para su resolución a través de su sede electrónica.

Se presentará en el momento de hacerse efectiva la matriculación la siguiente documentación original y copia en formato digital:

- Solicitud de convalidación de los módulos profesionales que desee convalidar, indicando de forma expresa en la solicitud el código y denominación exacta de los módulos profesionales, para los que solicita la convalidación.
- Certificación académica oficial de los estudios cursados que aporta para justificar la convalidación solicitada en la que conste expresamente los módulos profesionales o materias superadas (originales y copia digital).
- Programaciones de las asignaturas firmadas y selladas por el departamento y/o Universidad (original y copia digital).

**IMPORTANTE:** La convalidación a través de sede electrónica tiene un coste de 35€ por asignatura.

### **Módulos Convalidados**

Los módulos convalidados, a efectos del cálculo de la nota media del ciclo formativo, se calificarán con la nota obtenida por el solicitante en el módulo profesional cursado que conste en la documentación académica presentada.

En el siguiente enlace tienes disponible toda la información sobre el proceso de convalidaciones:

<https://www.educa.jcyl.es/fp/es/pruebas-convalidaciones-equivalencias/convalidaciones>

## 6. CALENDARIO DE SOLICITUD Y MATRÍCULA

Las fechas establecidas, así como el proceso de solicitud y/o matrícula, es diferente si ya eres alumno de nuestro Centro o si accedes por primera vez:

- SOLICITUD Y MATRÍCULA NUEVOS ALUMNOS (Si accedes por primera vez).
- MATRÍCULA DE ALUMNOS ACTUALES

### NUEVOS ALUMNOS

Solicitud nuevos alumnos: los alumnos que accedan por primera vez al Ciclo han de presentar su inscripción en los siguientes plazos:

- del 10 de junio al 7 de julio
- del 1 al 15 de septiembre
- ***Finalizadas estas fechas ordinarias, la matriculación continuará abierta según establece la nueva ley de formación profesional. El alumno deberá valorar si está en condiciones de incorporarse a los estudios una vez el curso está iniciado.***

Tendrán que aportar (\*):

- Solicitud de inscripción
- Fotocopia del DNI
- Titulación académica necesaria para el acceso (Fotocopia).

(\* *Esta documentación hay que enviarla por e-mail a:*

[fpadistancia@menesianoszamora.com](mailto:fpadistancia@menesianoszamora.com)

**Solo podrán matricularse de módulos del segundo curso, aquellos alumnos que tengan superadas al menos 600 horas de los módulos del primer curso.**

### Lista de admitidos:

- El **8 de julio** se publicará, en la página web, la lista de alumnos admitidos de nuevo ingreso por cada módulo. En dicha lista se indicarán por orden los alumnos que quedan como reserva.
- **Criterio de selección para alumnos de nuevo ingreso:** se baremará en función de
- Número de horas solicitadas teniendo preferencia aquellos alumnos con más horas.

- Ex alumnos del Centro o alumnos del Centro que quieran cambiar de modalidad.
- Para desempatar: letras de apellido
  - 1er apellido primera y segunda letra: W – S
  - 2º apellido primera y segunda letra: R – K

(SORTEO PARA DIRIMIR LOS EMPATES: punto 2 del Quinto apartado de la Resolución del 27 de marzo en el BOCyL del marzo de 2019)

### **Matrícula de alumnos de nuevo ingreso:**

- Los nuevos alumnos con plaza en junio han de matricularse del **8 al 11 de julio**.
- Los nuevos alumnos con plaza en septiembre han de matricularse del **1 al 15 de septiembre**.

Tendrán que aportar (\*):

- Hoja de matrícula completada.
- Fotocopia del DNI
- Justificante de ingreso en banco de los costes de matrícula (*según número de Módulos y opción de pago elegida (ver punto 8)*).
- Una foto carnet.
- Titulación académica compulsada necesaria para el acceso

(\*) Esta documentación hay que enviarla por e-mail a:

[fpadistancia@menesianoszamora.com](mailto:fpadistancia@menesianoszamora.com)

- ***Finalizadas estas fechas ordinarias, la matriculación continuará abierta según establece la nueva ley de formación profesional. El alumno deberá valorar si está en condiciones de incorporarse a los estudios una vez el curso está iniciado.***

**!!!Importante!!!** Una vez finalizado el plazo de matrícula, aquel alumno que no ha realizado la misma deja libre su plaza.

### **MATRICULA DE ALUMNOS ACTUALES**

El periodo de matriculación para alumnos que ya estén cursando el ciclo en nuestro centro será:

- **30 de junio al 7 de julio**

Tendrán que aportar (\*):

- Hoja de matrícula completada.
- Justificante de ingreso en banco de los costes de matrícula (*según número de Módulos y opción de pago elegida (ver punto 8)*).

(\*) Esta documentación hay que enviarla por e-mail a:

[fpadistancia@menesianoszamora.com](mailto:fpadistancia@menesianoszamora.com)

## 7. HORARIO DE SECRETARÍA

Horario Secretaría de septiembre a julio:

- Lunes a viernes: de 9 a 14 horas.
- Habrá un formulario en la página web para consultar con nosotros y que podamos ponernos en contacto en el menor tiempo posible fuera de estos horarios.

Durante el mes de agosto permanecerá cerrada.

Dirección: C/ Pontejos 13 CP 49028 Zamora

Teléfono: 618 031 542

Consultas y dudas: sobre el curso, organización, prácticas, exámenes, convalidaciones, etc.

[fpadistancia@menesianoszamora.com](mailto:fpadistancia@menesianoszamora.com)

## 8. PRECIOS Y PLAZOS. DESCUENTOS

PRECIOS: Coste horario **1,80 €/hora**

<b>COSTE TOTAL DEL 1<sup>er</sup> CURSO (*): 1774,8 €</b>				
<b>MÓDULO PROFESIONAL</b>	<b>Duración (horas)</b>	<b>Precio módulo</b>	<b>Primer pago</b>	<b>Segundo pago</b>
0099. Disposición y venta de productos	102	183,60 €	91,80 €	91,80€
0100. Oficina de farmacia.	136	244,80 €	122,40 €	122,40 €
0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos	238	428,40 €	214,20 €	214,20 €
0103. Operaciones básicas de laboratorio	170	306,00 €	153 €	153 €
1709 Itinerario personal para la empleabilidad I	102	183,60 €	91,80 €	91,80 €
0061. Anatomofisiología y patologías básicas	136	244,80 €	122,40 €	122,40 €
0156 Inglés profesional (GM)	68	122,40	61,20 €	61,20 €
Módulo optativo I	34	61,20	30,60 €	30;60 €
<b>Total en el primer curso</b>	<b>986</b>	<b>1774,80 €</b>	<b>891 €</b>	<b>891 €</b>

<b>COSTE TOTAL DEL 2º CURSO (*): 1.825,20 €</b>				
<b>MÓDULO PROFESIONAL</b>	<b>Duración (horas)</b>	<b>Precio módulo</b>	<b>Primer pago</b>	<b>Segundo pago</b>
0101. Dispensación de Productos Farmacéuticos.	297	534,60 €	267,30 €	267,30 €
0104. Formulación Magistral	198	356,40 €	178,20 €	178,20 €
0105. Promoción de la Salud	198	356,40 €	178,20 €	178,20 €
1710. Itinerario para la Empleabilidad II	68	122,40 €	61,20 €	61,20 €
0020. Primeros Auxilios	66	118,80 €	59,40 €	59,40 €
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	34	61,20 €	30,60 €	30,60 €

1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	34	61,20 €	30,60 €	30,60 €
1713. Proyecto Intermodular	65	117,00 €	58,50 €	58,50 €
Módulo Optativo II*	54	97,20 €	48,60 €	48,60 €
<b>Total en el segundo curso</b>	<b>1.014</b>	<b>1.825,80 €</b>	<b>912,60 €</b>	<b>912,60 €</b>
0108 Formación en centros de trabajo <b>(**)Plan Antiguo</b>	<b>380</b>	456 €	228 €	228 €

(\* ) Los gastos de administración están incluidos en los precios establecidos.

**(\*\*)** El módulo de FCTs (para aquellos alumnos que se rigen por la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto) se cursan en un tercer año, siempre y cuando se tengan superados todos los módulos. El precio marcado por hora para las FCT's es de 1,2€/hora. Es responsabilidad del alumno buscar el centro donde realizará las FCT's. Cualquier duda, ponte en contacto con el equipo educativo.

El DECRETO 25/2024, de 21 de noviembre, establece que todos los Ciclos Formativos deben desarrollar una fase de formación en empresas. En el caso de nuestra oferta formativa, esta fase de formación en empresas se realizará en el segundo curso del Ciclo Formativo. Estará incluida en los módulos de Dispensación de Productos Farmacéuticos, Formulación Magistral y Promoción de la Salud, por lo que los alumnos deberán matricularse de los tres módulos y deberán cursar esta fase de formación en un mismo curso académico. El equipo educativo valorará casuísticas especiales.

El pago se realizará al formalizar la matrícula.

Si se elige pago en dos plazos, el segundo pago se realizará antes del 8 de diciembre. Una vez realizado el pago y dado de alta el alumno en la plataforma no se devolverá ninguna de las aportaciones económicas realizadas.

Las convalidaciones se solicitarán al realizar la matrícula y tendrán un coste de 35 euros por módulo. Así mismo, se podrán realizar a lo largo de las tres semanas siguientes, en este caso tendrá un coste adicional de 60€, al haber sido ya dado de alta en la plataforma.

Curso completo **en un solo pago** tendrá un **descuento del 10%**

1º curso sale por **1.613,45 €**

2º curso sale por **1.659,27 €**

Curso completo **en dos pagos** tendrá un **descuento del 5%**

1º curso sale por **1.690,28 €**

2º curso sale por **1.738,29 €**

## 9. DATOS BANCARIOS DEL CENTRO

Nº Cuenta Bancaria para realizar los ingresos de matrículas:

Centro Menesiano ZamoraJoven

Entidad: Caja Rural de Zamora

Cuenta: **ES78 3085 0058 0814 0317 2313**

## 10. DATOS ACCESO AL AULA VIRTUAL

**Cuentas usuario del curso:**

Unos días antes del inicio oficial del curso, se enviará por email (\*) las claves de usuario del curso para el Aula Virtual que tiene el Centro:

Inicio curso: 22 de septiembre de 2025.

Envío de claves de acceso: del 15-22 septiembre de 2025

Los datos de acceso (usuario y contraseña) se enviarán a la dirección de correo electrónico facilitado en la hoja de matrícula. A cada usuario se le creará una cuenta de correo propia del centro de uso durante el curso.

¡IMPORTANTE!: al acceder al Aula Virtual cada usuario deberá revisar que tiene disponibles todos los módulos/asignaturas en los que se ha matriculado.

## 11. NORMAS DEL CENTRO

- **Normas de Funcionamiento**

ALGUNOS ASPECTOS DE CONVIVENCIA

- A. No se puede fumar en todo el recinto escolar.
- B. No se permite el acceso a los alumnos con vehículos al Centro.
- C. Respeta escrupulosamente los lugares y sitios de aprendizaje: orden del material, actitud de aprendizaje, evita cualquier cosa que impida tu máxima atención y la de tus compañeros (móviles, comida,...).

- D. Mantente vigilante con tus cosas, no dejes nada de valor en el aula cuando estés fuera.
- E. Trabaja siempre con ropa de trabajo y con seguridad. Y coloca todos los materiales empleados en su sitio tras utilizarlos.

Las normas completas de convivencia se encuentran a tu disposición en el Reglamento de Régimen Interior y en el Plan de Convivencia

- **Criterios generales de evaluación y asistencia**

Para el desarrollo de cada módulo se establecen procesos de evaluación presencial (pruebas teóricas parciales, pruebas prácticas y prueba final).

**Pruebas presenciales:**

**(MODIFICACIÓN)** Con motivo de la implantación de la nueva ley de formación profesional, aún en desarrollo, por la que nos regimos en Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.3 de la Orden EDU/588/2024, de 11 de junio, los períodos de realización de las convocatorias y sesiones de evaluación para los ciclos formativos en modalidad virtual se publicarán a lo largo del mes de septiembre, antes del inicio de curso.

Todas las pruebas serán presenciales. La realización de las mismas será en horario de tarde, exceptuando las convocatorias de junio, que se desarrollarán en horario de mañana.

Previo a las fechas se publicará en la plataforma, la convocatoria, con el horario correspondiente a cada módulo.

Los parciales tendrán carácter eliminatorio y **no son obligatorios**, podrán presentarse aquellos alumnos que lo deseen para poder eliminar materia en las convocatorias correspondientes.

Cada prueba constará de una parte práctica de lo trabajado hasta el momento

Los alumnos deberán realizar y superar además todas las actividades propuestas para cada módulo: trabajos, tareas, supuestos prácticos, etc.

**IMPORTANTE:** No superarán el módulo aquellos alumnos que tengan trabajos pendientes, salvo las autoevaluaciones que ayudan al aprendizaje del alumno.

En situaciones excepcionales podrá no aplicarse lo indicado en los puntos anteriores, siempre que así lo valore el equipo docente, ante solicitud del propio alumno o su tutor.

**Proceso de reclamación de evaluación**

**1. Reclamación de las Evaluaciones parciales.**

- a) Desde el Centro se comunicarán los resultados de cada evaluación a los alumnos en un plazo máximo de 5 días hábiles tras la sesión de evaluación.
- b) Los alumnos podrán solicitar del profesor y tutor cualquier aclaración acerca de la calificación dentro de los tres días hábiles siguientes tras la recepción de la comunicación de los resultados de la evaluación.
- c) En caso de desacuerdo el alumno podrá reclamar por escrito razonado ante la Dirección del Centro una revisión de la calificación.
- d) El Director se reunirá con el profesor, pudiendo recabar información del alumno, tutor y profesores. Tras esa reunión el Director comunicará al alumno la resolución adoptada por el profesor de ratificar o modificar la calificación. Todo ello en el plazo de tres días hábiles desde la solicitud de revisión.

## **2. Reclamación de la Evaluación Final o Excepcional.**

- a) El alumno puede solicitar al profesor o tutor todo tipo de aclaraciones sobre la valoración y calificación.
- b) Reclamación por escrito ante la Dirección del Centro, en el plazo de dos días hábiles a partir del momento en que se produzca la comunicación de resultados. En la reclamación se justificará la disconformidad que deberá ser en relación a: inadecuación de la prueba, no haberse tenido en cuenta los resultados de aprendizaje, inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación, incorrección en la aplicación de los criterios de evaluación.
- c) El Director trasladará la reclamación al departamento correspondiente, que emitirá un informe con la descripción de los hechos, actuaciones previas, análisis y decisión adoptada de ratificación o rectificación en la calificación. El director comunicará el resultado al alumno en el plazo de tres días hábiles desde la reclamación.
- d) En caso de continuar el desacuerdo, el alumno solicitará por escrito al Director del Centro la revisión por parte de la Dirección Provincial de Educación. Ello en el plazo de tres días hábiles a partir de la anterior comunicación del Centro.

### **Formación en Centros de Trabajo (FCT) (para alumnos que hayan superado todos los módulos del segundo curso del CFGM. Plan antiguo)**

Tanto para realizar la FCT como para conseguir la exención se ha de estar matriculado en dicho módulo de FCT y tener todas las asignaturas aprobadas. El módulo de FCT solo tiene dos convocatorias (tanto si se realiza como si se pide exención).

## EXENCIONES:

Según el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo

1. Podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia, correspondiente al trabajo a tiempo completo de un año, relacionada con los estudios profesionales respectivos.
2. La experiencia laboral a que se refiere el apartado anterior se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

## REALIZACIÓN DE FCT (SIN EXENCIÓN).

Las FCT se pueden realizar, o bien en empresas con las que el Centro tiene convenio de otros años, o bien en una empresa con la que el alumno tenga relación siempre y cuando esta empresa esté de acuerdo.

Cuando la empresa en la que se realiza la FCT es una empresa con convenio por parte del Centro será asignada por el Coordinador de FCT según evaluación continua y calificación final de curso teniendo preferencia de elección el alumno o alumna que tenga una mejor calificación.

## CALENDARIO HABITUAL DE PRÁCTICAS (módulo FCT):

De octubre a diciembre si se ha aprobado todo en la convocatoria de junio del curso anterior. Jornadas de trabajo de 7- 8 horas en días laborables y coincidentes con el calendario escolar con un cómputo total de 380 horas. Condiciones de calendarios especiales de FCT: solo lo podrán solicitar aquellos alumnos que demuestren que están trabajando y por motivos laborales no pueden realizarlas en el calendario habitual. Se podrán organizar durante el periodo del 1 de octubre al 8 de julio respetando períodos vacacionales. El alumno deberá presentar para su aprobación una propuesta de calendario acordada con la empresa y un escrito donde se expliquen los motivos por los que se solicita el calendario especial. Para más información sobre la FCT:

<https://www.educa.jcyl.es/fp/es/formacion-centros-trabajo-fct-ciceron>

### **FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESAS (FFE). (Alumnos que se matriculan en los módulos especificados en el apartado 8 de esta guía. Plan nuevo)**

Esta fase tendrá una duración de 505 horas, a desarrollar en jornadas de trabajo de 7- 8 horas en días laborables y coincidentes con el calendario escolar, que se desarrollará a partir del mes de febrero del 2026. *El equipo educativo valorará las casuísticas personales no recogidas en este apartado.*

## **12.HORARIO TUTORIAS**

**TUTORÍAS ONLINE:** Se realizará una sesión por módulo todas las semanas durante el periodo que determine el calendario escolar para las enseñanzas de formación profesional, entre las fechas de comienzo y finalización del curso escolar. A estas tutorías tendrán acceso los alumnos matriculados a dicho módulo quedarán colgadas en red con acceso a las mismas.

**TUTORÍAS PRESENCIALES:** Se desarrollarán los viernes por la tarde, siendo el horario marcado por el tutor del módulo en una de la tutorías online previas a su realización.

Los alumnos deberán comunicar su asistencia con una semana de antelación a su realización.

Las fechas para el curso 25-26 se publicarán a lo largo del mes de septiembre, antes del inicio de curso, una vez publicada la normativa relativa a la evaluación por parte de la Junta de Castilla y León.

## **13.RENUNCIA CONVOCATORIAS. BAJA DEL CURSO.**

### **BAJA DEL CURSO**

Para solicitar la “Baja” del curso o de los módulos matriculados, es necesario enviar la correspondiente solicitud de baja según el modelo disponible en la Plataforma. Una vez rellenado y firmado por el alumno, se enviará al coordinador del ciclo para formalizar la baja por email.

¡¡IMPORTANTE!!

Si no se abonan las cuotas durante el periodo establecido, se dará automáticamente la baja al alumno/a sin derecho a la devolución de las cuotas anteriormente abonadas.

### **RENUNCIA A CONVOCATORIAS**

Tal como establece la normativa vigente en Castilla y León, en la formación online solo hay una convocatoria por curso y año (junio). Para solicitar la renuncia a dicha convocatoria de uno o varios módulos, es necesario enviar con suficiente antelación (al menos un mes antes de la fecha del examen final establecido) la correspondiente solicitud según el modelo disponible en la Plataforma. Una vez rellenado y firmado se enviará al coordinador del ciclo formativo, por email.

#### **IMPORTANTE:**

- No se admitirán bajas ni renunciaciones comunicadas por teléfono
- La baja del curso o renuncia de los módulos matriculados, no da derecho a la devolución de las cuotas ya pagadas.